RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01235-00 (Ejecutivo)

Para los fines pertinentes, adósese al plenario notificación realizada según Ley 2213 de 2023 fallida y el citatorio negativo remitida al ejecutado a través de correo certificado.

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado y como de la consulta efectuada en ADRES se tiene que el ejecutado Pedro Arenas Canal se encuentra afiliado en el Sistema de Seguridad Social en Salud en EPS FAMISANAR S.A.S, por secretaria líbrese oficio a esa entidad para que en el término el término de cinco (5) días contados partir del recibo de la comunicación, se sirvan informar a este Despacho las direcciones física y electrónica que reporta en esa entidad el citado señor.

NOTIFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Marlenne Aranda Castillo

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1167222d527c8f460bd99b7bd3d5d1f8b60a6754042b696ae1957ab973fad62a**

Documento generado en 27/05/2023 01:00:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica